



1911 á 1912

EXPEDIENTE NUM. 6

LETRA 6

Mes de mayo de 1912

EXTRACTO.

Obando José Maria

Juramento Testamentario



Nº 496

En la Sección Segunda del juicio testamen-
tario á bienes del Señor José María Obando, con fecha treinta del actual, este Juzgado de mi cargo pronunció un auto que en lo conducente á la letra, dice:

"...Con fundamento en los artículos 39 y 41 de la Ley de Impuestos á las Sucesiones y Donaciones, y vista la conformidad del albacea, se aprueba la liquidación del impuesto. Notifíquese personalmente al Agente Fiscal y dese el aviso de ley á la Dirección de Contribuciones. Lo proveyó y firmó el Ciudadano Juez de Primera Instancia del lugar. Doy fé.-Luis G. Cacho.-Tomás Ojeda.-Rúbricas."

Protesto á usted mi más atenta y distinguida consideración.
Libertad y Constitución.-Ensenada, B. Cfa., diciembre 2 de 1912.

El Juez de Primera Instancia.

Luis G. Cacho

12-3-12

*Recibo y pase a la
Sección de recauda-
ción para sus efectos*

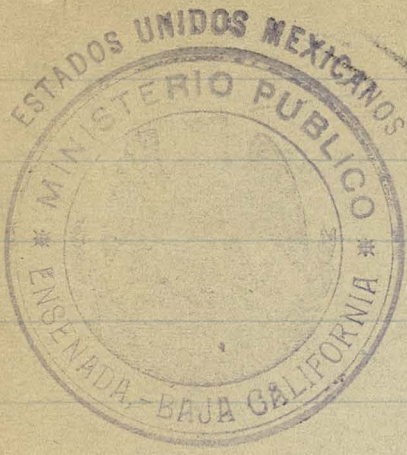
El Director

Parb

Al C.

Director de Contribuciones.

Presente.-



128

En siete del corriente mes, el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito, aprobó el inventario de los bienes del finado Sr. Obando, presentado por el albacea, y en esa atención procede practicar la liquidación respectiva, y para practicarla, debe tenerse, que los herederos son hijos legítimos, concurriendo un colateral, a los primeros están comprendidos en la fracción I.^a del artículo 9.^o; para el colateral, está comprendido en la fracción III del citado artículo 9.^o de la Ley de Impuestos a las Sucesiones y Donaciones, debe tenerse en cuenta que según el testador asignó a uno de los herederos legítimos, una pensión de veinte pesos mensuales; al heredero colateral igualmente asignó una pensión de veinte pesos cada mes. Ahora bien, esas pensiones según el artículo 3.^o de la citada ley, pueden durar una anualidad y en ese sentido en tanto no se haga la división, se hará la aplicación del impuesto.

Reitero a V. mi atenta consideración.
Libertad y Constitución.

CM

senada Noviembre 4 de 1912
Al Agente
M Caballero

M. C. Director de Contribuciones
Directas en el Distrito.

Presente



160.

Adjunta, tengo la honra de remitir a Vd. copia colgada por la Secretaría del Juzgado, de un escrito presentado por el Sr. Clifford N. Power, acompañando el testamento abierto otorgado por el finado Sr. José M.^a Obando, el cual juicio testamentario se ha radicado en el mismo juzgado, cuya copia y en cumplimiento de la ley y para sus efectos a esa Dirección de Contribuciones la acompaño.

Reitero a Vd. mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.
Ensenada, Mayo 24 del 1912.

El Agente Fiscal.
M. Caballero.

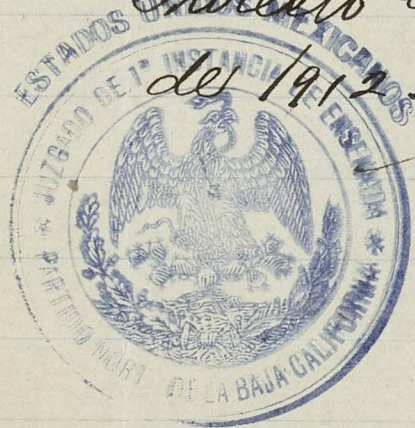
5-25-12

Recibo y agregarse a su expediente
El Director

Al Sr. Administrador de la Aduana marítima de este puerto.

Presente.

C^o Juez de Primera Instancia. = Clifford N. Power
Mayor de edad y vecino del lugar, en la forma que
en derecho mejor proceda y respetuosamente, ante
usted digo, = Que el día 7 siete del actual falleció
en esta Ciudad el Señor Don José M. Obando, como
lo justifico con el certificado de defunción respecti-
vo que tengo la honra de acompañar, dejando
consignada su última voluntad en el testamento
público abierto otorgado ante usted como Notario
Público por ministerio de la ley, y el cual documen-
to en -2- dos fojas útiles adjunto: que por la
Cláusula Decima de dicho testamento se me con-
fiere el cargo de albacea y executor testamentario
el cual acepto desde luego; que el testador insti-
tuye como sus herederos a sus hijas Eloira Obando
de Rodriguez; Elvira Obando de Gonzalez, Hermi-
nia Obando de Power y Leonor Obando de Mar-
tinez y a su hermana Jacoba Obando Turda de
Ace, según consta en la Cláusula Sexta del
mencionado testamento; y que a efectos de que puedan
ser puntualmente ejecutadas las disposiciones
testamentarias, a usted pido que, previa la ra-
tificación prevenida por el Artículo -1733- mil
setecientos treinta y tres del Código de Procedimientos
Civiles, se sirva dar por radicada la testamen-
taria del expusado Señor Don José Maria Obando.
Protesto lo necesario. = Ensenada, B. Cal., Mayo 10
del 1912. = C. H. Power. = Rubrica."



Colejador
Jornista Oficial
Pit


Número 221

Con el atento oficio de usted numero 160 de fecha de ayer se recibió en esta Dirección de contribuciones, copia cotejada de un escrito presentado por el señor Clifford N. Power con el que acompañó el testamento abierto otorgado por el finado señor José María Obando que falleció en esta ciudad el día 7 del actual.

Reitero á usted las seguridades de mi atenta consideración.

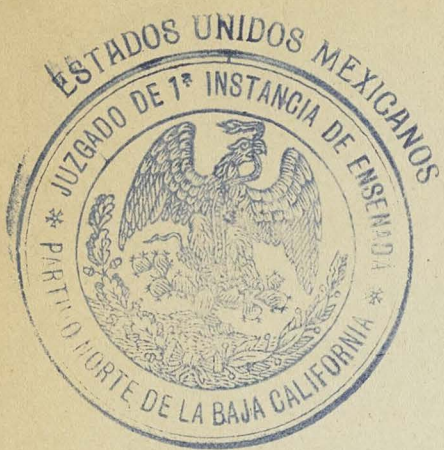
Ensenada, B. Cal., mayo 25 de 1912.

EL DIRECTOR,



Al C. Defensor Fiscal.

Presente.



Nº 295.

Para los efectos legales, tengo la honra de comunicar á usted, que en virtud de auto dictado con fecha 20 del corriente mes, se dió por radicado ante este Juzgado, el juicio testamentario á bienes del Señor José María Obando, quien falleció en este Puerto el día 7 del presente.

Protesto á usted mi más atenta consideración.

Libertad y Constitución.-Ensenada, B. Cfa., mayo 23 de 1912.

El Juez de Primera Instancia.

Luis G. Castro

5-25-12

Se entrado y abra expediente

*El Director
Pardo*

Al C.

Director de Contribuciones.

Presente.-


Número 240

Por el atento oficio de usted número 295 de fecha 23 del actual ha quedado enterada esta Direccion de Contribuciones que con fecha 20 del corriente se dió por radicado en ese Juzgado de su digno cargo el juicio testamentario á bienes del señor José María Obando, quien falleció en este puerto el día 7 del actual.

Protesto á usted mi atenta y distinguida consideración.

Ensenada, B. Cal., mayo 25 de 1912.

EL DIRECTOR,



Al C. Juez de Primera Instancia

Presente.

124

En dos fojas, adjunto tengo la
honra de remitir a esa Direccion de
Contribuciones, inventario de los bie-
nos que forman la sucesion del finca-
do Sr. J. M. Obando, en cumplimiento
del articulo 33 de la Ley de Impuesto
a las Sucesiones y Donaciones, mani-
festando a V. que en concepto de
esta Defensoria Fiscal, son de
aprobarse dichos inventarios.
Reitero a V. mi distinguida
consideracion.

Libertad y Constitucion.
Ensenada, Noviembre 4 de 1912.
El Defensor Fiscal.
M. Caballero

11-4-12

Recibo y que se acepta-
los inventarios de referencia
El Director
Jané

M. C. Director de Contribuciones Direcc.
Tas

Presente

INVENTARIO de los bienes que forman la sucesión del finado Señor DON JOSE MARIA OBANDO.

Muebles:

Frensas, rayadores, tipos y demás útiles de imprenta..... \$1,000.00. \$1,000.00.

Raíces:

Lotes de terreno números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana número 187, del plano de esta Ensenada..... " 300.00.

Lotes de terreno números 7 y 8 de la manzana número 187, del plano de esta Ensenada..... " 200.00.

Terreno situado en este Puerto en la Calle Ruiz, que mide quince metros de frente á la indicada Calle, por cincuenta de fondo, y construcciones que en él se encuentran y son una casa de dos pisos, el primero de adobe y el segundo de madera y un jacalón también de madera..... "1,000.00.

Lotes de terreno números 4 y 5 de la manzana número 48 de la población de Tijuana, de este Distrito..... " 100.00.

Cinco barras de la mina denominada "Santa Clara", situada en el Cañón de las Cruces, de estas Municipalidad y Distrito..... " 50.00.

Mina de oro y cobre denominada "Santa Rosa", sita en el Rancho del mismo nombre, de estas Municipalidad y Distrito, con superficie de tres hectareas..... " 300.00.

Mina de oro denominada "Salvadora", situada en el Mineral de las Cruces, de estas Municipalidad y Distrito, con superficie de tres hectaras..... " 300.00. \$2,250.00.

A la vuelta..... \$3250. 00. \$3,250.00.

De la vuelta.....\$3,250.00. \$3,250.00.

Documentos:

1.-Contrato privado de compra-venta de una imprenta, celebrado en esta Ensenada en 5 de Octubre de 1906 entre el sr. Lic. Alejandro Guerrero y Porres, en representación del sr. Ignacio G. Kendal y el Sr. José M. Obando.

2.-Contrato privado de compra-venta de los lotes de terreno números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana número 187, del plano de esta Ensenada, celebrado en 3 de Noviembre de 1890 entre los señores H. N. Lear, en representación de la Compañía Mexicana Internacional de Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América, y José M. Obando.

3.-Contrato privado de compra-venta de los lotes de terrenos números 7 y 8 de la manzana número 187, del plano de esta Ensenada, celebrado en 8 de Agosto de 1890, entre los sres. F. J. Mylius, en representación de la Compañía Internacional Mexicana de Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América, y José M. Obando.

4.-Testimonio de la escritura Pública de compra-venta de un terreno situado en este Puerto en la Calle Ruiz, que mide 15 metros de frente á la indicada Calle por 50 de fondo y construcciones en el existente, celebrada entre los Sres. Lucas Palacio y José M. Obando, en 25 de Marzo de 1895, ante la fe del C. Lic. Alejandro Guerrero y Porres, Juez de Primera Instancia

\$3,250.00. \$3,250.00

Al frente.....\$3,250.00. \$3,250.00

Del frente.....\$3,250.00. \$3,250.00.

del Distrito, actuando como Notario-Público por ministerio de la ley.

5.-Contrato privado de compra-venta de los lotes de terreno números 4 y 5 de la manzana número 48 de la población de Tijuana, en este Distrito, celebrado en dicho lugar en 20 de Mayo de 1897, entre la Sra. Doña Dolores Argüello y Sr. José M. Obando.

6.-Contrato privado de compra-venta de la cuarta parte de la mina denominada "Santa Clara", sita en el Cañón de las Cruces, de estas Municipalidad y Distrito, celebrado en 28 de Mayo de 1898 entre los Sres. Luis Feliz y Donaciano Cruz.

7.-Contrato privado de compra-venta de cinco barras en la mina llamada "Santa Clara", sita en el Cañón de las Cruces, de estas Municipalidad y Distrito, celebrado en 28 de Enero de 1890, entre los Sres. Donaciano Cruz y José M. Obando.

8.-Título de la mina de oro y cobre denominada "Santa Rosa", sita en el Rancho del mismo nombre, de estas Municipalidad y Distrito, con superficie de tres hectareas, expedido por el C. Presidente de la República en favor del C. José M. Obando en 6 de Diciembre de 1907 y marcado con el número 38666.

9.-Título de la mina de oro denomina- \$3,250.00. \$3,250.00.

A la vuelta..... \$3,250.00. \$3,250.00.

De la vuelta..... \$3,250.00. \$3,250.00.

da "Salvadora", sita en el Mine-
ral de las Cruces, de estas Muni-
cipalidad y Distrito, con super-
ficie de tres hectareas, expedi-
do por el C. Presidente de la Re-
pública en favor del C. José M.O-
bando en 26 de Agosto de 1897 y
marcado con el número 6594.

Total..... \$3,250.00. \$3,250.00.

Ensenada, B. CAL., Octubre 17 de 1912.


Firmado: C. H. Power.

Protesto haber procedido al avalua de los bienes inventa-
riados con buena fé y conforme á mi leal saber y entender.

Ensenada, B. CAL., Octubre 17 de 1912.

Firmado: A. Westlund.

Atestado
Tomás López
Juri



Número 128

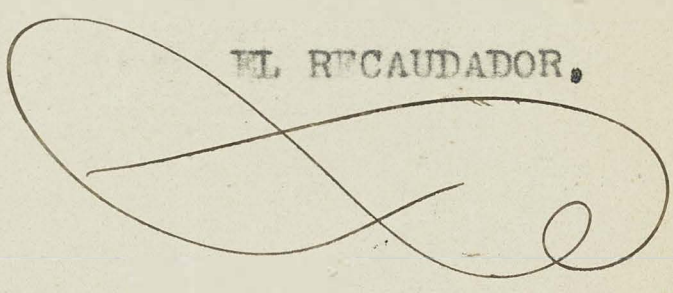
De conformidad con el parecer de Esa Defensoría Fiscal, se aceptan los inventarios de los bienes pertenecientes a la Sucesión del finado señor J. M. Obando, que acompañó usted a su oficio número 124 de fecha de ayer.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

Ensenada, B. Cal. noviembre 5 de 1912.

p. El Director,

EL RECAUDADOR,



Al C. Defensor Fiscal.

Presente.